

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de *julio* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de trabajos adicionales en la obra de refección y ampliación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Pcia. de Entre Ríos); y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal -mediante Resolución n° 447 de fecha 27 de mayo de 1987- aprobó la licitación pública n° 1/87, convocada para la realización de la citada obra (confr. fs. 16).-

Que a fs. 2 la mencionada Cámara solicita la ejecución de nuevos trabajos, respecto de los cuales se expide el Departamento de Arquitectura a fs. 1, agregándose el presupuesto detallado de las obras adicionales (confr. fs. 3/10).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mayor gasto -por trabajos adicionales- en la obra de referencia, conforme al presupuesto detallado que corre agregado a fs. 3/10, cuyo monto asciende a AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS (A 89.724,15) y como ampliación del contrato suscripto con la firma "GAP S.A.C.I.F. e I.".-

2°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus Decretos Reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual dispuesta oportunamente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Fijar que, por donde corresponda, se solicite a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.-

5°) Determinar que los trabajos referidos se encuentran comprendidos dentro de los artículos 9° c) y 30° de la Ley n° 13.064 de Obras Públicas.-

6°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y remodelaciones - Todo el País" - 1-05-004-4-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

7°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y al Departamento de Arquitectura. Fecho, pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales



JOSE SEVERO CABALLERO